

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

051º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 29 de Mayo de 2006 y siendo las 15:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermada Saéz. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
- 2.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO BECA ENSEÑANZA MEDIA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
- 3.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2006 PRESENTADOS POR ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

En relación al primer punto el Sr. Alcalde presenta al Concejo Municipal la siguiente propuesta de Modificación Presupuestaria:

USOS

AUMENTO EN GASTOS

CUENTA	CONCEPTO	MONTO EN \$
25-33-001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -EDUCACIÓN SERVICIOS INCORPORADOS	15.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		15.00.000.-

FUENTES

AUMENTO EN INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	MONTO EN \$
06-63-005	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PATENTES MINERAS	200.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		200.000.-

DISMINUCIÓN EN GASTOS

CUENTA	CONCEPTO	MONTO EN \$
31-51	VEHÍCULOS	700.000.-
31-52	TERRENOS	2.000.000.-
31-56-003	ADQUISICIÓN SISTEMAS COMPUTACIONALES	1.000.000.-
31-56-004	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES COMPUTACIONALES	500.000.-
22-12-001	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	3.000.000.-
22-17-011	OTROS ARRIENDOS	1.500.000.-
60-98-002	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.800.000.-
70-99-002	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	2.500.000.-
25-33-007	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (BOMBEROS/CARABI.)	1.800.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		14.800.000.-

Sr. Alcalde, interviene diciendo que:

Con la información que tenemos del Área de Educación, de acuerdo a una proyección financiera a diciembre de 2006, en forma bien simple, esta proyección refleja que va a haber un déficit de \$110.000.000, aunque elimináramos todos los proyectos que están por hacer y lo destináramos a educación, aún así estarían faltando recursos, de no cambiar algunas situaciones a futuro, entre otras cosas me informé no se va a cancelar retroactivo la Jornada Escolar Completa del Liceo de Canteras y eso nos ha significado recursos extraordinarios, bastante considerables para nosotros, pero se va a cancelar a partir de este mes, no retroactivo, cancelado desde el minuto que llega.

Como todos saben la matrícula ha disminuido, estuve en una reunión con la Subsecretaria de Desarrollo y la Intendente, la verdad de las cosas que es algo generalizado el problema que tenemos con la educación, por lo menos regional, me entregaron una información que manejaba la Intendente de los aportes que se habían hecho el año pasado en educación y salud y en general estamos bastantes mal, nosotros no estábamos tan mal como ahora. El año pasado estábamos bastante bien con los aportes que pasamos a educación, porque traspasamos el 10% del presupuesto Municipal, comparado con Yumbel por ejemplo que traspasaba el 12%, en general los servicios traspasados de educación y salud, nosotros estamos con Antuco iguales, pero si tomamos en cuenta solo educación, nosotros traspasamos muy poco a este servicio traspasado, pero este año se nos ha complicado mas y por eso este año estamos indemnizando a seis profesores, por alrededor de \$36.000.000.-, ahora estamos indemnizando a otro profesor que es la Sra. Mirtha, por \$ 4.800.000.- y eso hace que suba y aumenta el déficit. Ya que ahora estamos con menos alumnos, el tema de la JEC y adicional a eso estamos con fondos municipales indemnizando a profesores.

Sr. Bartholomaus, consulta si se sabe el valor de la JEC.

Sr. Alcalde, no se, porque no se ha cancelado, en estos momentos se está financiando con platas nuestras. Si nosotros miramos a otras comunas y les doy estos ejemplos para poder explicarles después cual es la idea, en Ninhué el año pasado traspasaron el 33.83% del presupuesto municipal, Ñiquén el 38.48%, Pemuco el 25.33%, Pinto el 25.48, Portezuelo el 25.54%, Ranquil el 26.76%, San Ignacio el 26.50%, entonces nosotros vamos a sentir ahora lo que siente la mayoría de los municipios durante años, pero si bien es cierto, estamos pocos acostumbrados a tener esta situación financiera, yo se las quiero contar, porque ahora estamos muy aporreados. Por eso es esta modificación presupuestaria, porque para poder pagar los sueldos este mes, están faltando \$8.000.000.- solamente para pagar sueldos, entonces que es lo que se esta pidiendo, la queja, comunas como la nuestra que son rurales con 1200 km2 no podemos pensar en terminar la educación rural, pero si nosotros quisiéramos dejar de tener déficit tendríamos que terminar totalmente la educación rural, entonces es un peso que nosotros estamos cargando con la intención de mantener la educación rural en los sectores y la posibilidad ahora después de informárselos a ustedes es reunirme con los profesores, directores para decirles que ayuden a buscar fórmulas para captar alumnos, crear centros de estudios, no se, pero esa es la situación financiera que tenemos en estos momentos, municipal debido al déficit de ingresos en educación, ahora estoy presentando una modificación presupuestaria para cancelar sueldos.

Nosotros estamos pidiendo recursos para indemnizar a los profesores que voluntariamente quieren renunciar, no queremos despedir profesores, si es que conseguimos recursos ofrecerles a los que se quieran acoger voluntariamente a retiro, pero para eso necesitamos recursos. Pero en estos momentos no podemos indemnizar.

Sra. Minelba Soto, en esa reunión que tuvieron con la Subsecretaria, ¿no aparecieron algunas estrategias que ya estén utilizando esta gente de Ñiquen, Pemuco, en fin de otras comunas que ya han sentido este dolor?

Sr. Alcalde, yo le contaba a don Eduardo y a don Jaime, ya que me reuní con la Comisión de Educación en la mañana y bueno yo trate de comunicarme primero con todos mis colegas de la provincia de Bío Bío, al final me comuniqué con Ñiquen y le pregunté que hacia él y me decía que ya no hacia nada, ya que el año pasado lo único que había hecho era el haber entregado subvención a un par de clubes deportivos y nada mas. Pero en la reunión no fue mucho lo que se pudo hacer ya que los colegas nuevos empezaron a consultar problemas pequeños. Pero la idea mía es formar una agrupación donde se trate exclusivamente el tema de educación.

Nosotros con los profesores que indemnizamos este año, ya van a hacer \$ 40.000.000.- que nos vamos ahorrar para el próximo año, entonces es por eso que estamos pasando por esto o si no habríamos tenido \$ 40.000.000.- mas, pero es con la intención de darle una solución a futuro, pero estamos complicados.

Sra. Minelba Soto, es que seguir manteniendo colegios don Ramón, es como decir siento terriblemente el dolor pero no tengo plata para medicina, una cosa así lo veo yo, porque en colegios rurales si observamos las planillas mensualmente sabemos que ahí está el problema.

Sr. Alcalde, yo pretendo cerrar colegios, pero algunos no están tan mal, por ejemplo el mismo liceo no se está financiando, pero tenemos que buscar estrategias para solucionar en parte esto. En este momento parece que Canteras se está financiando, también Cañicura.

Sra. Minelba Soto, perdóneme pero hay profesores que se cancelan con Quilleco, que están con la carga horaria de Quilleco y hacen las horas en Canteras.

Sr. Alcalde, en realidad puede ser.

Sra. Minelba Soto, considero que debiéramos hacer un análisis de esto.

A continuación el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal en consideración a la propuesta presentada.

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
1212533001	EDUCACIÓN SERVICIOS INCORPORADOS	15.000.000.-	
1110663005	DE PATENTES MINERAS	200.000.-	
1213151	VEHÍCULOS		700.000.-
1213152	TERRENOS		2.000.000.-
1213156003	ADQUISICIÓN SISTEMAS COMPUTACIONALES		1.000.000.-
1213156004	OTRAS MANT. Y REPAR. COMPUTACIONALES		500.000.-
1212212001	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS		3.000.000.-
1212217011	OTROS ARRIENDOS		1.500.000.-
1216098002	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.800.000.-
1217099002	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.500.000.-
1212533007	TRANSF. A OTROS ORG. PÚBLICOS		1.800.000.-
TOTAL		15.200.000.-	14.800.000.-

ACUERDO N° 176/2006

1.2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA DE EDUCACIÓN

Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco, se sirva autorizar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2006 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
<u>INGRESOS</u>			
01	10	SUBVENCIONES ENSEÑANZA GRATUITA	562.-
01	12	OTROS INGRESOS	150.-
06	20	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	14.500.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			15.212.-

GASTOS

21	30	PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS	
	1	PAGO REMUNERACIONES LÍQUIDAS	8.051.-
	2	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	2.243.-
	3	INTEGRO IMPUESTO ÚNICO	173.-
	4	INTEGRO DESCUENTOS VOLUNTARIOS AUTORIZADOS	885.-
	5	PAGO APORTES EMPLEADOR	150.-

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

4	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICIOS	1.500.-
16	OTROS GASTOS	712.-
17	INDEMNIZACIONES	1.498.-

TOTAL AUMENTO EN GASTOS		15.212.-
-------------------------	--	----------

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que estos son recursos que no estaban considerados en el presupuesto inicial y ahora se están incorporando y asignando a aquellos ítems deficitarios.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 177/2006

1.3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA DE EDUCACIÓN

Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco, se sirva autorizar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2006 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
------------	-------	--------------	----------------

INGRESOS

06	20	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	15.000.-
----	----	----------------------------	----------

TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			15.000.-
---------------------------	--	--	----------

GASTOS

21	30	PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS
----	----	--

1	PAGO REMUNERACIONES LÍQUIDAS	9.131.-
2	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	2.925.-
3	INTEGRO IMPUESTO ÚNICO	750.-
4	INTEGRO DESCUENTOS VOLUNTARIOS AUTORIZADOS	2.000.-
5	PAGO APORTES EMPLEADOR	194.-

TOTAL AUMENTO EN GASTOS			15.000
-------------------------	--	--	--------

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que estos son recursos que en esta sesión la Municipalidad traspasó a Educación y ahora se están incorporando al presupuesto del Área de Educación para destinarlos íntegramente a sueldos del personal adscrito a los Establecimientos Educativos.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 178/2006

2.- REGLAMENTO BECA ENSEÑANZA MEDIA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

El Sr. Alcalde solicita la presencia de la Asistente Social Srta. Viviana Urra para que explique en que términos se propone modificar el Reglamento Beca Enseñanza Media:

Sra. Viviana Urra, Asistente Social, interviene diciendo que: la idea es que el año pasado se aprobó la beca para la enseñanza media, en base a la norma y se hacía en base al puntaje que ya se tenía para postular a la Beca Presidente de la República. Entonces de 48 postulantes que tenemos este año, 15 obtuvieron la Beca Presidente de la República, entonces la idea es que sigamos con el mismo orden de puntaje, porque eso implica una ponderación social y también de la nota.

Sra. Minelba Soto, estoy de acuerdo, es lo más lógico, todos tienen los requisitos para postular a la beca Presidente de la República, pero no quedaron, entonces por supuesto ellos tienen la prioridad.

Sr. Alcalde, si en eso quedamos, pero en las bases no quedó establecido si podían postular los hijos de los funcionarios, ese es un tema. Por ejemplo tenemos dos casos que postularon y los dos trabajan en el sistema y tiene posibilidad de quedar, en desmedro de un niño que pueda vivir en Tinajón o en cualquier sector, pero hay dos que tienen padres trabajando en educación. Entonces la idea es que no se apliquen criterios, sino sea en base al puntaje.

Sra. Minelba Soto, dos profesores en relación a otra familia, obviamente los profesores también necesitan, de acuerdo a la realidad debíamos excluirlos porque tienen su renta.

Sr. Alcalde, sugiere que se busque la fórmula de dejar a los auxiliares. ¿Se podría dejar que los hijos de los funcionarios no podrán con la excepción de los auxiliares? Tenemos dos puntos, el tema social y la nota, es decir que prime lo social y no la nota, porque los 14 ó 12 que postulan tienen buena nota, entonces ahí tenemos que primar lo social ¿estamos todos de acuerdo?

Los concejales están de acuerdo con la moción hecha por el alcalde, donde debe primar la parte social y no la nota.

Lo otro que hacemos ¿postulan con igualdad de condiciones los hijos de los funcionarios llámese salud, educación, municipalidad?

Sr. Bartholomäus, opina que deje establecida una renta mínima.

Sra. Minelba Soto, agrega que la renta sea igual o inferior a la renta mínima.

Sr. Alcalde, me parece, ¿cuanto dejamos \$150.000?

Discutida esta materia se aprueba la moción de considerar una renta mínima de \$165.000.-

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el siguiente nuevo Reglamento Beca Enseñanza Media Municipalidad de Quilleco:

ARTÍCULO 1º:

La Beca Enseñanza Media de la Municipalidad de Quilleco se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento, considerando para su aplicación el Programa Social Municipal respectivo al año en curso.

TÍTULO I DE LA BECA Y LOS BENEFICIARIOS

ARTICULO 2º:

La Beca de Enseñanza Media de la Municipalidad de Quilleco, tiene por objetivo atender parte de la demanda anual no atendida por el programa Nacional Beca Presidente de la República para alumnos de la comuna de Quilleco que estudien en establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Quilleco en el período correspondiente de postulación.

ARTÍCULO 3º:

La cantidad de becas a entregar se definirá cada año en Programa Social correspondiente, de acuerdo al presupuesto anual del que se disponga y por resolución del Alcalde, y su pago será con cargo al ítem Programas Sociales del Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 4º:

El departamento social de la Municipalidad de Quilleco, posterior a conocer los resultados del proceso de postulación Beca Presidente de la República Enseñanza Media, elaborará un listado de los potenciales beneficiarios de la

Beca Municipal, el cual estará compuesto por: 1) Nómina de Postulantes a Beca Presidente de la República enviada a Gobernación Provincial en el proceso correspondiente a cada año, a excepción de los que hayan obtenido la Beca Presidente de la República. 2) Nómina de alumnos que realizaron trámite de postulación a Beca Presidente de la República en la Municipalidad de Quilleco, pero que no obtuvieron el puntaje exigido por Gobernación Provincial para entrar dentro del proceso.

De estas dos nóminas se elaborará una sola ordenada por puntaje postulación Beca Presidente de la República y considerando a los alumnos que estudien en establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Quilleco.

ARTÍCULO 5º:

Las postulaciones se realizarán en forma interna en el departamento social de la Municipalidad de Quilleco, posteriormente a conocer los resultados del Proceso beca Presidente de la República del año en curso, considerando el listado al que se refiere el artículo 4º párrafo 2º de este reglamento. Se considerará la misma documentación de la que dispone el departamento social de los alumnos que realizaron el trámite completo de postulación a Beca Presidente de la República, siendo principalmente la siguiente:

- a) Fotocopia de formulario de postulación a Beca Presidente de la República
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del Postulante
- c) Fotocopia de Certificado anual de notas del año anterior al de postulación a Beca Municipal
- d) Fotocopia de certificado de matrícula o alumno regular, del año en curso
- e) Fotocopias de documentación de respaldo de los antecedentes económicos y sociales presentados por el alumno.

ARTÍCULO 6º:

Será beneficiario de la Beca Municipal el alumno que de acuerdo al artículo 4º párrafo 2º esté dentro del listado elaborado por el departamento social, por orden de puntaje, que cumplan los requisitos, y de acuerdo a los cupos determinados especificados en Programa Social correspondiente al año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3º del presente reglamento.

De haber postulantes con el mismo puntaje y se exceda el cupo determinado en Programa Social, se considerará al de mayor nota, y de haber igualdad en la nota, se considerará la ampliación de cupos.

De haber hermanos postulantes, sólo podrá ser beneficiarios uno de ellos, siendo el que presenta mayor nota promedio; de haber igualdad en la nota, se dejará a consideración del apoderado en acuerdo con el departamento social de la Municipalidad de Quilleco.

ARTICULO 7º:

Una vez determinados los beneficiarios de la Beca Municipal, y si posteriormente alguno de los beneficiarios obtiene otra Beca, debe suprimirse la Beca Municipal, lo que da derecho a cupo por los meses restantes al siguiente postulante del listado al que se refiere el artículo 4º párrafo 2º del presente reglamento.

TÍTULO II DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 8º:

Para ser beneficiarios de la Beca Municipal, se deben considerar los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna de Quilleco
- b) Estar cursando Enseñanza Media en algún establecimiento educacional municipalizado de la comuna de Quilleco y haber sido postulante a Beca Presidente de la República en el proceso del año en curso.
- c) Tener un promedio anual de notas en el período anterior al de postulación mínimo 6,0
- d) Situación económica deficiente, avalada por formulario de postulación a Beca Presidente de la República.

- e) Ingreso del jefe de hogar no debe ser superior a \$165.000, de acuerdo a instrumento de estratificación social y/o antecedentes manejados en el departamento social de la Municipalidad de Quilleco.
- f) No presentar deserción escolar durante el año en curso, para lo cual se exigirá a los beneficiarios certificado de alumno regular.
- g) No ser beneficiario de otra beca

TÍTULO III DEL MONTO DE LA BECA, DEL PAGO Y DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 9º:

La Beca será de un monto de \$8.000 mensuales y por un período de 10 meses, y será entregado con cheque nominativo de la forma que se indica a continuación:

- a) JULIO: pago de la beca por los meses de marzo, abril, mayo y junio, previa presentación de certificado alumno regular correspondiente.
- b) SEPTIEMBRE: pago de la beca por los meses de julio, agosto y septiembre, previa presentación de certificado de alumno regular correspondiente.
- c) DICIEMBRE: pago de la beca por los meses de octubre, noviembre y diciembre, previa presentación de certificado de alumno regular correspondiente.

TÍTULO IV DE LA DURACIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA

ARTÍCULO 10º:

Esta beca tiene una duración de un año académico por beneficiario, por diez meses, considerando los meses de marzo a diciembre.

ARTÍCULO 11º:

El alumno becado dejará de tener dicha calidad cuando deje de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 8º del presente reglamento.

TÍTULO FINAL

ARTÍCULO 12º:

El presente reglamento regirá a contar del año 2006 y podrá ser modificado con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

ACUERDO N° 179/2006

3.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2006 PRESENTADOS POR ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Sr. Alcalde somete de inmediato a consideración del Concejo los proyectos de subvención presentados por las Organizaciones Comunitarias que se mencionan a continuación:

JUNTA DE VECINOS RAMADILLA, CENTRO DE MADRES. LAS CANTERAS, CLUB DEPORTIVO PERALILLO, JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN O'HIGGINS, JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE, JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO PEJERREY, CLUB DE ANCIANOS VILLA MERCEDES, COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MERCEDES, JUNTA DE VECINOS ISABEL RIQUELME, JUNTA DE VECINOS TRES ESQUINAS.

Realizado el análisis y aclaradas las dudas el Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar subvención en los montos y objetivos señalados a cada una de las Organizaciones Comunitarias que a continuación se mencionan:

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
JUNTA DE VECINOS RAMADILLA	AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL	600.000
CENTRO MADRES LAS CANTERAS	REPARACIÓN SEDE SOCIAL	550.000
CLUB DEPORTIVO PERALILLO	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL	300.000
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN O´ HIGGINS	CONSTRUCCIÓN VEREDAS	350.000
JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE	REMODELACIÓN SEDE VECINAL	500.000
JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO PEJERREY	CONSTRUCCIÓN 1ª ETAPA SEDE SOCIAL	1.700.000
CLUB DE ANCIANOS VILLA MERCEDES	FUNCIONAMIENTO COMEDOR	200.000
COMITÉ VIVIENDA VILLA MERCEDES	TRASLADO FOSAS POBLACIÓN EL BOSQUE	1.500.000
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN O´ HIGGINS	HERMOSEAMIENTO PLAZA POBLACIÓN O´ HIGGINS	1.000.000
JUNTA DE VECINOS ISABEL RIQUELME	MEJORAMIENTO PLAZA POBLACIÓN ISABEL RIQUELME	1.500.000
JUNTA DE VECINOS TRES ESQUINAS	REPARACIÓN CAMINO VECINAL (CUESTA SANCHEZ)	150.000
	TOTAL	8.350.000

ACUERDO N° 180/2006

En relación a los proyectos de subvención presentados por las Organizaciones Comunitarias ciñéndose al reglamento respectivo el Sr. Alcalde propone que sea derivado a la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejo Municipalidad por la unanimidad de sus integrantes acuerda derivar a la Comisión de Administración y Finanzas los proyectos de Subvención Municipal presentados por las Organizaciones Comunitarias para que sean analizados y presentada la propuesta en un plazo no superior a 15 días.

ACUERDO N° 181/2006

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:54 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL